



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1597 de 2023

Carpeta Nº [524](#) de 2020

Comisión de Hacienda

USURA

Sustitución de disposiciones de la Ley Nº [18212](#)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1º de noviembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gustavo Olmos.

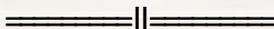
Miembros: Señores Representantes Gonzalo Civila López, Bettiana Díaz Rey, Adriana Figueira, Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Marcos Portillo, Iván Posada Pagliotti, Juan Andrés Ramírez Saravia, Conrado Rodríguez y Sebastián Valdomir.

Delegado
de Sector: Señor Representante Daniel Peña.

Invitados: Por la Asociación de Bancos Privados del Uruguay: economista Bárbara Mainzer, Directora Ejecutiva; doctor André Gailey, Director de ABPU, Gerente General de Banco Itaú Uruguay y responsable regional de Itaú para Argentina, Paraguay y Uruguay; contador Ignacio Arechavaleta, Director Comercial de Banco Itaú; doctora María Noel Riotorto y doctor Nicolás Herrera, asesores letrados.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.



SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 13)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay integrada por su directora ejecutiva, economista Bárbara Mainzer; su director, gerente general del Banco Itaú Uruguay y responsable regional de Itaú para Argentina, Paraguay y Uruguay, doctor André Gailey; el director comercial del Banco Itaú, contador Ignacio Arechavaleta; la doctora María Noel Riotorto, de Guyer & Regules, y el doctor Nicolás Herrera, de Dentons Jiménez de Aréchaga.

Es un gusto recibir a la delegación para escuchar sus opiniones sobre algunos cambios que estamos analizando al proyecto de Usura, (Sustitución de disposiciones de la Ley N° [18212](#)), Carpeta N° [524](#) de 2020, Repartido N° [964](#).

La idea es que realicen una exposición y después podamos, eventualmente, hacer algunas preguntas. A partir de esto, empezaremos a trabajar en el articulado del proyecto que aprobamos en general en la reunión pasada.

(Se acompaña la exposición con una [presentación](#))

SEÑOR GAILEY (André).- Soy director de la Asociación de Bancos, gerente general del Banco Itaú para Uruguay y el CEO regional del Banco Itaú para Argentina, Uruguay y Paraguay; tengo también responsabilidades en Brasil.

Agradezco el espacio para compartir nuestra visión sobre la propuesta.

Creo que la idea es traer nuestra percepción sobre las potenciales consecuencias de lo propuesto.

Tuve la oportunidad de participar de proyectos y discusiones similares en otros países y tengo dos preocupaciones que quiero compartir con ustedes.

Primero, un efecto muchas veces no anticipado que tiene que ver con que, al limitar algunas tasas de manera no intencional, se cambia el costo promedio en el sistema. La tasa promedio aumenta; no se reduce como consecuencia.

Lo segundo -y para mí lo más importante- es el efecto de exclusión financiera que se dio en muchos países. Por ejemplo, en los países en que se vivió esta situación se excluyó del sistema a casi un 15 % de la población más vulnerable, la que más necesitaba de acceso al crédito de manera directa, formal y regulada.

Estas son las dos grandes preocupaciones que traemos con relación a la propuesta.

SEÑORA MAINZER (Bárbara).- Buenos días, señor presidente y señores legisladores; agradezco la invitación para comparecer hoy.

Básicamente, nuestra exposición va a constar de tres partes: un análisis general y breve del mercado de crédito en Uruguay; la experiencia internacional con relación a topes de tasa de interés, y algo de lo que sucede en Uruguay, y luego le daré la palabra a mi colega, Ignacio Arechavaleta, que va a comentar algunos puntos específicos sobre el articulado. Asimismo, van a agregar algunos comentarios los doctores Herrera y Riotorto.

En primer lugar, los objetivos que se persiguen con este proyecto son compartidos: por un lado, mejorar las condiciones generales de crédito y, por otro, la protección al consumidor; además, está el reconocer que en Uruguay hay tasas que son elevadas.

Vamos a pasar a comentar la primera diapositiva en la que veremos la evolución de las tasas.

En la proyección se puede ver la evolución de un par de tasas. En la parte de abajo está representada la inflación; luego tenemos las tasas con autorización de descuento y otras que no han subido. Las que sí subieron son las tasas sin autorización de descuento y aquí estoy tomando para menor y mayor a 10 000 UI a plazo mayor a un año; en plazo menor a un año es lo mismo.

Básicamente, ¿cuáles son las tasas que subieron? Las que no tienen autorización de descuento. La causa de esta suba es doble; por un lado, los bancos en parte continúan y han reportado una mayor compra de carteras, pero, por otro -y muy importante-, la inclusión financiera posibilitó que sectores de la población que antes no accedían al crédito formal -sectores más vulnerables- puedan hacerlo, y esos sectores se endeudan a tasas más altas. La inclusión financiera de parte de la población que antes se financiaba de otra forma fue en forma parcial lo que hizo subir las tasas. No tengo las cifras de cuánto influyó cada una de estas causas, pero esto último seguramente influyó y mucho. Por tanto, sería interesante ver el impacto en la tasa promedio.

Quiero decir que este es un tema extremadamente complejo y que no es sencilla ni evidente su solución. Hay un problema y lo importante es identificar la causa para diseñar soluciones adecuadas, porque una solución que no ataca la raíz del problema, nos puede dejar con un problema peor.

En cuanto al mercado de crédito, leí todas las minutas; quiero intentar aportar y no repetir cosas que ya se han dicho en esta Comisión.

En Uruguay hay básicamente once bancos, pero si uno mira las compañías que dan crédito al consumo, aportantes a la Caja Bancaria, ve que hay prácticamente ciento cincuenta. Este es un mercado extremadamente competitivo. Los bancos tienen altas barreras a la entrada, pero no las demás empresas -compañías administradoras de crédito; compañías en las cooperativas de crédito que son casi sesenta; compañías administradoras de crédito que son más de setenta- que aportan a la Caja Bancaria. Se trata de empresas que, en muchos casos, no tienen ningún requisito extra para registrarse. Pueden, como cualquier otra empresa, instalarse y empezar a prestar. Entonces, se trata de un mercado extremadamente competitivo. También tenemos los préstamos de los comercios y el mercado informal.

Vamos a mirar en la diapositiva el nivel de endeudamiento. Este es un gráfico de la deuda como porcentaje del producto y aquí vemos a Uruguay. En la comparación internacional, la deuda como porcentaje del producto en Uruguay es extremadamente baja, de hecho es menos de la mitad que en otros países con un PBI per cápita similar al nuestro.

Cuando vamos a mirar específicamente el crédito al consumo, vemos que también es extremadamente bajo. Aquí podemos ver a Uruguay; tenemos muy bajo crédito hipotecario. Entonces, a nivel macroeconómico, no hay un problema de sobreendeudamiento; sí claramente lo hay a nivel microeconómico, a nivel de algunas familias que tienen un problema importante de sobreendeudamiento.

¿Cuánto cuesta un crédito? Aquí seleccioné algunas de las tasas. El Banco Central recoge más de cuarenta tasas de acuerdo al tipo de empresa, monto, plazo, tipo de préstamo. Aquí solamente tomé crédito al consumo en moneda nacional y vemos que tenemos crédito a tasas de menos de 30 % y a tasas medias que llegan a niveles de casi 100 %; la dispersión de tasas es muy importante. ¿Por qué? Porque en un extremo tengo créditos de bajísimo riesgo -siempre que la persona tenga trabajo, como en el caso de un empleado público o de un jubilado, ese crédito se va a cobrar- y en el otro, personas que

no tienen antecedentes crediticios, con ingresos variables. Entonces, ¿por qué esta dispersión de tasas? Porque tengo un mercado extremadamente heterogéneo.

Ingresando en cómo se determinan las tasas de interés, podemos observar que existen varios componentes. Uno es el costo de fondeo -la plata que yo presto tiene un costo para mí-; luego están los costos operativos -las sucursales, los empleados, el *marketing*, entregar el crédito, cobrar las cuotas, la mora, etcétera-, y también está la prima por riesgo. Como decíamos hoy, el crédito en nómina tiene una prima por riesgo muy baja y, en el otro extremo, tenemos poblaciones mucho más riesgosas. Por ejemplo, en el caso de los bancos, la mora promedio es del 3 % -es relativamente baja, menos de 1 % en hipotecarios, más o menos 5 % en crédito al consumo-; en las compañías de crédito al consumo la mora es cercana al 30 %, y eso es en promedio. Hay empresas que tienen una mora del 50 %. Entonces, cuando uno le presta a las poblaciones más riesgosas, incorpora eso en la tasa de interés; luego, por supuesto, están los impuestos y la rentabilidad.

La verdad es que los costos operativos son, en gran parte, fijos. Entonces, cuando otorgo un crédito de \$ 200 000, el costo operativo puede ser de \$ 4000, pero si hago un crédito de \$ 10 000, el costo operativo puede ser de \$ 3500. Eso influye mucho en los créditos pequeños; la tasa es más alta en el caso de los créditos más chicos porque son más costosos.

Voy a poner un ejemplo -soy economista y hace más de treinta años que doy clases- porque a veces, los ejemplos ayudan mucho. Primera pregunta: ¿Le prestarías \$ 70 000 a un desconocido si te promete al día siguiente devolverte \$ 70 700? ¿Arriesgarías \$ 70 000 por \$ 700? Y capaz que alguno dice que no, pero esa es una tasa efectiva anual de casi 4000 %. Entonces decís: "Pero che, ¿vas a perderte esa rentabilidad?". Ese es un ejemplo extremo; los ejemplos extremos están buenos.

Vamos a un ejemplo más normal, un crédito de \$ 15 000 -que entiendo que es un crédito promedio que otorgan compañías de crédito del consumo- en doce cuotas a una tasa de 100 % más IVA, o sea un crédito a doce cuotas de \$ 1914, IVA incluido. Le presto \$ 15 000 a la persona y me devuelve \$ 22 970. Entonces, \$ 22 970 menos \$ 15 000 es la diferencia entre lo que la persona devuelve y lo que uno presta. Si uno le saca el IVA quedan \$ 6533; \$ 6533 sobre \$ 15 000 prestados es lo que da ese cociente. Dijimos que el promedio de mora es del 28 %, pero vamos a sacar el 10 %. Vamos a asumir que entra en mora al principio; deja de pagar intereses, pero también deja de pagar el capital. O sea que en promedio es esto de intereses y esto de capital; el costo de mora es \$ 2153 y el costo de fondeo -porque yo tengo un costo por fondearme- pongamos que es un 15 % -aunque podría ser otro número-, eso nos da \$ 1085. El costo operativo -mirando un poco tomé un costo operativo promedio para este valor de crédito- es \$ 3000. Cuando uno le saca todos estos costos a los \$ 7970, quedan \$ 295.

Entonces, son interesantes las diferentes miradas. ¿Qué es lo que quiero decir? Hay conceptos económicos que son más complejos, pero se pueden explicar de manera simple. En buen romance, a veces la economía no es una ciencia exacta y nosotros usamos los mejores indicadores que tenemos a mano. La tasa efectiva anual es un muy buen indicador cuando uno tiene créditos a muy largo plazo. Por ejemplo, la tasa efectiva anual conlleva mucha información cuando tengo un crédito hipotecario a largo plazo. Ahora, cuando se trata de un crédito a corto plazo, la tasa muchas veces no es informativa, y por eso hay que mirar un poco más para ver toda la información que hay por detrás.

Recién veíamos los componentes de las tasas y un ejemplo. Mirando un poquito más lo que hay por detrás y simplemente para ejemplificar y tener un panorama un poco

más completo, vemos el caso de los bancos. Este es un informe que hizo Ceres, que analizó la rentabilidad del crédito bancario; sin querer entrar en mucho detalle, vemos que esta es la diferencia entre la tasa que cobran los bancos y la tasa que pagan los bancos - la diferencia entre la tasa de los préstamos y los depósitos-; se le restan todos los costos y queda el margen líquido del crédito. Los bancos ganan plata prestando, pero ganan menos dinero que si dejaran la plata colocada en títulos; lo que ganan prestando es menos del costo de capital.

Cuando uno mira la diferencia entre las tasas que cobran los bancos con relación a los depósitos ve que es una tasa alta a nivel internacional, pero las ganancias de los bancos por prestar son un ratio muy bajo en el contexto internacional. El margen que percibe el sistema bancario por créditos es bajo en términos absolutos y relativos en comparación con otros países. Esto pasa porque, entre otras cosas, los bancos tienen costos extraordinarios, y voy a compartir algunos. Existen solo dos países en el mundo que tienen impuesto al patrimonio en los bancos, uno es Uruguay y el otro país lo puede descontar. El impuesto al patrimonio en Uruguay es el doble que el de todas las empresas; los bancos tienen que tener un patrimonio muy elevado porque necesitan mucha solvencia y por ese patrimonio elevado que se les exige se les cobran muchos impuestos. El aporte patronal en Uruguay para el sector privado es de 7,5 %, con un tope de aproximadamente \$ 200 000. Los bancos privados a partir del año que viene van a estar pagando un aporte patronal de 54 % sin tope. Cuando uno toma esas dos consideraciones ve que esto es diez veces más que cualquier empresa privada en el país. Después se pagan decenas de millones de dólares al fondo de seguro de depósito, tasas de control regulatorio, costo de seguridad, etcétera. Los bancos tienen sobrecostos que de alguna forma se trasladan a tasas.

Acá quiero mostrar qué es lo que pasa. Uno de los preconceptos puede ser: "Bueno, quizás no haya suficiente competencia y por eso la tasa de los créditos al consumo es elevada". Quiero mostrar qué es lo que pasa con las tasas en un mercado competitivo para ponerlo en contexto. Esta es la evolución de la tasa de crédito hipotecario en Estados Unidos; subió de aproximadamente 2,6 % a más del 7 %. En ese mismo período, ¿qué pasó con las tasas de crédito hipotecario en Uruguay? Las tasas de crédito hipotecario cayeron de 7 % a 4,5 % en UI. ¿Por qué pasó eso? Por efecto de la competencia. Así como este, podría mostrar otros casos. ¿Cuál es la conclusión a la que quiero llegar? El mercado de crédito en Uruguay compite mucho y donde hay lugar para bajar las tasas, las tasas se bajan.

Para cerrar el tema tasas, quiero decir lo siguiente. No parecería que tuviéramos un problema a nivel macroeconómico; no parecería que hubiera problemas por ganancias extraordinarias. Yo mencioné el caso de los bancos, pero también están las compañías de créditos al consumo. La firma Exante, en el programa *En Perspectiva*, hizo un análisis y comentó que, en promedio, las ganancias de las compañías de crédito al consumo era del 6 % de sus activos y que las empresas más grandes tenían una tasa de rentabilidad del 10 % de los activos. O sea que tampoco en esas compañías parecería haber una ganancia extraordinaria.

Quiero destacar un punto muy importante. En algunos casos, las tasas en Uruguay son altas, pero el problema del endeudamiento en nuestro país no es por tasa elevada. Quizás, la elevada tasa agrave el problema, pero es una consecuencia o un síntoma. ¿Cuáles son las causas del problema? Por un lado, hay mucha gente que tiene empleos precarios, vulnerables, con mucha volatilidad, que no puede hacer frente a los egresos y a las cuotas; por otro lado, hay una falta muy importante de educación financiera.

Ahora me voy a referir a la caracterización de los deudores en Uruguay. Según la Central de Riesgos del Banco Central, hay 1 900 000 personas físicas, con cédula uruguaya, que tienen deudas en instituciones de intermediación financiera, ya sean bancos o compañías de crédito al consumo. De ellas, 657 000 tienen calificación 5; se los denomina irrecuperables. Yo le digo al presidente del Banco Central que se los llama así porque son irrecuperables para los bancos, porque los bancos los echaron a pérdida cien por ciento, pero es horrible denominarlos deudores irrecuperables, porque todos se pueden recuperar. En la jerga bancaria se llaman así, porque son irrecuperables para los bancos, pero no para las personas. Entiendo que habría que cambiar ese nombre. Uno de cada tres de ellos tiene una deuda completamente impaga en una institución, pero está al día con otra institución. Por lo tanto, tenemos un público muy heterogéneo. Es un tema complejo, y hay que mirar bien las cifras.

Quiero comentar un poquito las consecuencias y la evidencia internacional en cuanto a topes de tasas. Hay muchísima literatura teórica y empírica; una y otra vez se ve que las consecuencias son las mismas. Es abrumadora la evidencia que muestra que topes de tasas mal puestos tienen muy muy malas consecuencias. Les voy a dejar la información que estamos viendo en la pantalla, pero rápidamente comentaré algunos casos.

En Chile, en 2013, se hizo una reducción de tasas. La población más vulnerable quedó afuera del crédito formal. En la India levantaron topes de tasas; hubo más inclusión financiera y como se prestó más, los costos de los préstamos bajaron porque el mayor volumen llevó a una baja de la tasa. Se entró en un círculo virtuoso. El Reino Unido impuso topes de tasas a la población más vulnerable; HCST -High Cost Short Term- es la sigla en inglés. ¿Qué pasó? La población más vulnerable quedó fuera del mercado de crédito y se fue a proveedores informales. En Paraguay, el tope de tasas dejó decenas de miles de personas sin acceso a tarjetas de crédito y los desplazó al mercado informal. En Uruguay tenemos nuestro propio ejemplo de tope de tasas, en los sesenta, que terminó con muchos problemas que hoy conocemos muy bien.

La semana pasada tuve oportunidad de participar de una conferencia de la Academia Nacional de Economía que buscaba traer la visión académica de este tipo de problemas. Fui invitada por sus expositores. Estuvieron Julio de Brum, ex presidente del Banco Central, y Alfonso Capurro. De Brum decía que la evidencia sobre intervenciones negativas en el mercado de créditos es abrumadora. Con intervenciones bien intencionadas, pero en sentido erróneo, se termina en un peor lugar.

Algunos comentarios de Alfonso Capurro - en función de bibliografía que aparece en la parte inferior de la pantalla- son los siguientes: racionamiento del crédito, la población más vulnerable va al mercado informal; aumento del mercado informal de crédito, menor transparencia en la fijación de precios.

Lo que termina pasando es que los bancos les prestan a personas más seguras. Como las tasas son menores, toda una población queda por fuera del acceso al crédito formal. Yo podría agregar que también se produce mayor desempleo, menor recaudación impositiva, menores aportes a la Caja Bancaria.

Julio de Brum también comentó que la experiencia uruguaya y la evidencia disponible a nivel internacional muestran que estas intervenciones suelen tener efectos colaterales no deseados, no solo para los potenciales prestatarios, sino también en términos de fragilidad financiera sistémica.

Queremos alertar acerca de que tocar los balances de las instituciones financieras no es gratuito. Nosotros ya tuvimos esas experiencias en Uruguay, en 1982, y fueron un

desastre. A principios de este año vimos lo que pasó con Silicon Valley Bank cuando se tocó el balance del Banco. En marzo tuvimos una pequeña crisis financiera internacional producto de los balances de los bancos.

Hay un tema muypreciado para nuestro país: la seguridad jurídica. Uruguay se destaca, en el contexto regional y mundial, por sus reglas de juego, por ser un bastión de estabilidad política, institucional, económica y social, en una región y un mundo convulsionados. A nuestro país vienen inversiones extranjeras no por su gran mercado, sino por la estabilidad de las reglas de juego. Es un activo muypreciado que se debe preservar.

Como estamos hablando de las tasas de interés internacionales, quiero referirme a un comentario que hizo el presidente del Banco Central cuando compareció ante esta Comisión. Él hizo una comparación de tasas; mencionó países que regulan usura. ¿Qué pasa con los topes de tasas? Hay casos de regulación prudencial en los que resultan claras las mejores prácticas; en esto no hay una mejor práctica. Distintos países hacen diferentes cosas. Algunos tienen tasas absolutas, otros -como Uruguay- tasas relativas y otros que dejan libertad. Diego Labat dijo: "Hay algunos países que regulan las tasas medias, como Uruguay, Chile, Costa Rica, Nicaragua y Perú. En todos esos casos, los topes son más altos que los que hoy rigen en el Uruguay". Hay un preconcepción en cuanto a que en Uruguay los topes son más altos. La experiencia que compartió acá el Banco Central muestra que sucede lo contrario. Labat dijo que, entre otros, México, Guatemala y República Dominicana tienen total libertad.

Nos preguntamos qué se debe hacer. No hay un ejemplo para copiar. Lo importante es atender la realidad de cada país. Uruguay un mercado complejo, tremendamente heterogéneo, con muchos actores y se corre el riesgo de que la población vulnerable quede por fuera del acceso al mercado de crédito formal. Entonces, ¿qué se puede hacer? Por un lado, segmentar. Como es un mercado heterogéneo, hay que atender esa heterogeneidad. Por ejemplo, además de considerar plazos, montos y el destino del crédito, que se diferencie de acuerdo con el riesgo del deudor. Quizás, se podrían diferenciar tasas según la categoría de los deudores. Así se podrían dividir en tres categorías: 1 y 2, 3 y 4 y 5.

Como decíamos, la prima por riesgo es un factor muy importante a considerar. Quizás, en las tasas de usura sería algo que se podría considerar. Es muy importante que la tasa de usura que se considere sea representativa del mercado. Si en la tasa de usura no se incluyen compañías de crédito al consumo, estamos dejando por fuera a un millón de uruguayos que solo se financian con ese tipo de tasas. La tasa no va a ser representativa.

Por otra parte, me quiero referir a la educación financiera. La educación financiera es baja en todas partes del mundo y, en particular, en Uruguay. Cuando compareció el director del Área de Defensa del Consumidor en este mismo ámbito comentó dos ejemplos que muestran la falta de educación financiera que hay. Él dijo que recibían miles de preguntas de consumidores por año y que el año anterior habían tenido más de cinco mil. Mencionó dos ejemplos de personas que van recurrentemente a consultarles. Uno de ellos refería a personas que en ese momento se iban a endeudar a fin de sacar un crédito para comprar un celular de US\$ 1000 que no podían pagar. Después, en febrero, atienden a los consumidores de las compras de Navidad, porque no pueden pagar la primera cuota.

Cuando uno va a tomar una deuda tiene que entender a lo que se enfrenta y las consecuencias que tendrá. Deberá organizarse para hacer frente a la deuda. La deuda es un problema que no tenían nuestros abuelos porque, simplemente, no tenían la deuda

disponible; ellos ahorran y después gastaban. El endeudamiento es un problema moderno porque tenemos disponibilidad de crédito y porque tenemos la libertad de decir "Me quiero comprar un celular de US\$ 1000, y lo compro". También hay endeudamientos porque se deben enfrentar gastos médicos o imprevistos. Las causas son muy heterogéneas.

Es muy importante brindar información. El crédito es una relación asimétrica; perdón por la palabra de economista. ¿Qué significa que sea asimétrica? Cuando yo voy a tomar un crédito, sé mucho más acerca de mi capacidad, mi conducta y voluntad de pago que quien me lo da. Quien me lo da no tiene claro eso. Entonces, ¿qué pasa? Como el que presta no puede diferenciar quién es buen pagador y quién no, les cobra más a todos. En la medida en que quien presta tenga más información, podrá cobrarle menos al que es mejor pagador. En nuestro país, tenemos un gran debe en ese sentido. ¿Qué hacen otros países al respecto? Yo voy a tomar un crédito y le digo a quien me presta: "Te doy acceso a que veas si pago en tiempo y forma Antel, UTE, OSE, etcétera". Si quien me va a prestar ve que pago en tiempo y forma, sabrá que también le voy a pagar a él. Acceder a mayor información permite tomar mejores decisiones. Cuando no se cuenta con esa información, se le cobra más a todos: a los buenos y a los malos pagadores. Se podría incorporar mayor información a la Central de Riesgos del Banco Central, dar mayor información sobre tipo de operación, producto, y después fomentar la competencia. La competencia ayuda a que haya más opciones y a bajar las tasas. Quizás se pueda pensar en algún mecanismo para los más vulnerables.

Se podrían reducir costos extraordinarios; los costos menores se van traducir en los precios. Habría que fortalecer la defensa al consumidor, brindar mayor información y, por supuesto, dar publicidad. La publicidad tiene que ser simple, clara y concreta.

Es una temática muy compleja; no es de fácil solución. Por algo hace tanto tiempo que se está estudiando. El principal mensaje que quisiera compartir con los señores legisladores es que hay que ser muy cuidadosos con la solución que se implemente. Una mala solución nos va a dejar con un problema peor y va a desproteger a la misma población que queremos proteger.

SEÑOR ARECHAVALETA (Ignacio).- Agradecemos la oportunidad que nos han brindado de estar hoy aquí ante ustedes y exponer nuestra posición respecto al proyecto.

Nosotros dividimos el articulado en cinco grandes temas. El primero es la determinación de las tasas medias. Segundo, la exclusión de las financieras puede tener un efecto no deseado en la demanda o en la oferta de crédito a la población. Tercero, el tope de la tasa de interés, que, a su vez, baja, y va a generar el mismo efecto. Cuarto, la determinación de la usura, al considerar el valor actual neto y la tasa implícita de todos los componentes de los pagos de clientes, eliminando las exclusiones que hoy tiene la legislación actual. Finalmente, la financiación gratuita en el caso de las tarjetas de crédito.

Sin entrar en mayores detalles, quiero decir que coincido con Bárbara en cuanto a que estamos en un mercado con muchísima competencia. Como ella dijo, tenemos más de 150 actores otorgando créditos a las familias. Hay un actor, en particular, que tiene el 50 % de la participación del mercado y, claramente, no está dentro del problema que se pretende atacar con el proyecto. La exclusión de las financieras va a generar un efecto indeseado en el acceso al crédito de la población. Esto ocurre tanto por la determinación de las tasas medias al bajar el ancla contra el cual se va a comparar la usura, como por el tope de tasa de interés, que al comprimirse va a generar que algunos créditos que actualmente se otorgan, dejen de otorgarse.

En función del análisis que hicimos con colegas tanto del sector bancario como de las empresas financieras, estimamos que el impacto en la retracción del crédito puede estar entre el 25 % y 60 % de los créditos que se dan actualmente, de acuerdo con el actor involucrado y con el perfil del cliente o el nivel de riesgo que se ataque.

Con respecto a la determinación de usura, el borrador propuesto elimina una serie de exclusiones que tiene la legislación actual que, en su momento -cuando el legislador la votó-, pretendieron considerar algunos costos administrativos y servicios que se le brindan al cliente, que no pueden ser reflejados en una tasa de interés, particularmente en una TEA y en créditos de corto plazo o montos bajos.

En lo que hace a la financiación gratuita de tarjetas de crédito y a la imposibilidad de cobro de intereses cuando un cliente paga fuera de plazo consumos hechos con su tarjeta de crédito, hay que tener en cuenta que la dinámica del negocio de tarjetas de crédito involucra, al menos, tres tipos de relaciones: la del tarjetahabiente con el banco, la del banco con el adquirente y la del adquirente con el comercio. Si nosotros afectamos una de esas relaciones, inevitablemente se afectarán las siguientes. Se me vienen a la cabeza ejemplos de algunos rubros que no tienen nada que ver con el financiero, en los que existe la misma lógica de ciclo de conversión de caja. Entre clientes y proveedores, el que está en el medio cobra antes que sus clientes de lo que le paga a los proveedores. Es lo que ocurriría, por lo menos en la tesis, en este caso -que no es tan así-, cuando vemos el detalle de los rubros que a veces tienen un ciclo de pago más corto.

Hay una serie de artículos que contemplan la exigibilidad anticipada, el cálculo de intereses moratorios y demás, que mis colegas abogados podrán explicarlos mucho mejor.

En resumen -sin sobreabundar sobre lo que ya explicó Bárbara-, creo que la determinación de las tasas medias, tal cual está propuesta, el tope de la tasa de interés y la determinación de la usura en forma combinada pueden generar un efecto muy adverso en la oferta de crédito para la población.

Muchas gracias.

SEÑOR GAILEY (André).- Solo quiero hacer un comentario para recalcar un punto que Bárbara mencionó, que creo es muy importante y es matemático; los desafío a que hagan la cuenta. Con una mora de 30 %, en promedio se va a recibir el 70 % de lo principal. Entonces, la tasa, para que uno reciba el 100 % de lo que prestó al inicio, es 43 % al año, solo para recuperar el principal, sin ningún interés.

Como con la mora se pierde no solo el interés, sino también el principal, la tasa real que las instituciones reciben es sobre el neto, después de la mora. Y cuando se aplica sobre el 70 % después de una tasa de 30 % de pérdida, hay que aplicar 43 % -1,4, tres veces 70- para volver a los mismos 100 que se prestaron al inicio. Por eso la dificultad de determinar la tasa, porque la tasa real va a depender de lo que será la mora al final por el impacto que tiene y la pérdida del principal y, por lo tanto, de la base de cálculo real al final de la cuenta.

Gracias.

SEÑORA RIOTORTO (María Noel).- Buenos días.

Soy abogada y asesora de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay; con algunos ya nos hemos visto en comparencias pasadas.

Les agradecemos nuevamente la invitación.

Nuestro rol con Nicolás es hacer comentarios particulares desde el punto de vista legal de algunos de los artículos del proyecto.

Quiero comentarles que tenemos una pequeña dificultad para hacer estos comentarios, porque no está muy claro cuál es el proyecto que se está considerando. Lo que se aprobó en términos generales fue el proyecto original presentado por el diputado Peña en el año 2020; ese fue el repartido que se hizo disponible. Luego, hay una comparecencia del diputado Peña el 31 de mayo de este año, en la que hace modificaciones a ese articulado.

Si les parece bien y están de acuerdo, es el proyecto original con las modificaciones propuestas en esa comparecencia es el que vamos a comentar ahora, porque entendemos que es la voluntad legislativa de la Comisión y también del diputado que lo presentó.

El presidente de la Comisión nos entregó hace un ratito el proyecto con algunas modificaciones adicionales, que después vamos a considerar. Algunas las pude ver ahora, pero no en su totalidad; eso luego lo analizaremos. Gracias por hacernos llegar esta versión.

El primer comentario que quería hacer era respecto al [artículo 3º](#) de la ley de usura; es el primer artículo del proyecto de ley que habla de la posibilidad de considerar la exigibilidad anticipada dentro de los créditos. Lo que el proyecto propone es que la exigibilidad anticipada se puede declarar por parte del acreedor únicamente ante el retraso de cuatro cuotas consecutivas. Luego de eso, hay que darle la opción o el derecho potestativo al deudor para poder cancelar todo lo adeudado a la fecha. En el caso de que aún no exista sentencia -eso lo dice en forma específica-, cancelando la totalidad de lo adeudado, se puede volver a retomar el servicio de deuda en los términos y condiciones que se habían previsto originalmente.

El primer comentario tiene que ver con un tema de política legislativa, y refiere a que dudamos de que en estas normas generales sea de buena técnica regular tan al detalle este procedimiento.

Respecto al texto, encontramos una referencia que alude a "mientras que no exista sentencia firme". La problemática que presenta ese artículo es que el deudor puede dejar de pagar hasta cuatro cuotas consecutivas y luego se le da la posibilidad de cancelar. En el caso de que no cancele, el acreedor puede declarar caduco el crédito, o sea, el crédito muere y se declara la exigibilidad anticipada de todo. Pero, aparentemente -tampoco esto queda claro-, cancelando lo adeudado -o sea, no se trata de la exigibilidad anticipada de todo sino de esas primeras cuatro cuotas o las que se hubieran generado hasta el momento de solicitar la exigibilidad-, el deudor podría repagar esa parte y reavivar el crédito. Pero recordemos que ese crédito ya murió, ya caducó. Entonces, le dieron al acreedor la posibilidad de considerar la exigibilidad y la caducidad de ese crédito, pero aun cuando este caducó, se da la posibilidad de revivir el crédito. Esto es de una inseguridad jurídica tal que consideramos que no es nada deseable, sobre todo, porque se le estaría imponiendo al acreedor, unilateralmente, el reavivar un crédito respecto del que, en definitiva, ya cambió el análisis de riesgo que se hizo, porque ese deudor ya incumplió. Entonces, en ese caso, el acreedor está declarando la caducidad anticipada de ese crédito.

Reitero: se cambió la situación. Se estaría en un proceso de ejecución de esa deuda y, en medio de eso, el deudor, unilateralmente, podría cancelarlo o tomar ese crédito. Consideramos que esto es inadmisibles y que atenta contra la seguridad jurídica en su totalidad para los acreedores. Además, esto va a tener el mismo efecto que estaban

comentando tanto Bárbara como Ignacio, del racionamiento del crédito y prácticamente el desplazamiento de parte del mercado a un mercado mucho más informal, porque esta inseguridad jurídica va a tener un efecto concreto.

Lo que sugerimos es, o bien se elimina esa última parte que refiere a "mientras no haya sentencia firme de condena", o se agrega "mientras no haya sentencia firme de condena ni se haya declarado la caducidad anticipada", para que quede claro que esta opción es hasta que el crédito se extinga y no después. Una vez declarada la extinción del crédito, obviamente, el deudor, unilateralmente, no podría llegar a revivirlo.

También creemos que el artículo 13 tiene que ver con el artículo 20 de la ley vigente, que refiere a los intereses de mora. Cuando el diputado Peña hace esta propuesta de modificación dice que lo que se quiere evitar es el efecto de bola de nieve. Voy a retomar el ejemplo de Bárbara: este efecto se da cuando compro un celular de US\$ 1000 y a los dos meses termino pagando US\$ 3000. En realidad, creemos que ese efecto de bola de nieve ya se evita con la propuesta de modificación o con los mecanismos están previstos en el artículo 20, que evita que los intereses de mora se cobren más allá de los 24 meses. Vemos que en esta propuesta que entregó el diputado Olmos se habla de 18 meses; la cuestión es que hay un tope determinado.

Entonces, en la ley ya hay herramientas propuestas que evitan eso que Peña quiere eludir con la propuesta del artículo 3°. Por lo tanto, creemos que el artículo 3° es innecesario, porque no va a lograr el efecto que se pretende, sino todo lo opuesto: solo puede tener un efecto negativo sobre el mercado del crédito.

Sobre el artículo 20, después el doctor Herrera va a hacer otros comentarios relativos al interés moratorio, pero no quería dejar de analizarlo conjuntamente con el artículo 3°.

Voy a referirme ahora a los intereses bonificables o la propuesta que hay sobre el artículo 6° de la ley, relativa a la imposibilidad o por lo menos la previsión de cobrar intereses desde el momento de la compra y no solamente del vencimiento del estado de cuenta. En la comparecencia del 31 de mayo, el diputado Peña hizo comentarios sobre este tema y, siguiendo la postura del Banco Central, señala que es falso que el acuerdo entre los bancos y los comercios adheridos siempre implica un pago muy posterior al momento de la fecha de compra. No necesariamente es así; eso va a depender del acuerdo que exista con el comercio adherido.

El segundo punto que queríamos mencionar respecto a esto es que a los efectos de cuándo se otorga el crédito resulta absolutamente indiferente cuál es el acuerdo entre el comercio adherido y el banco; ya lo remarcó el Banco Central y nosotros lo volvemos a reiterar. Es más: el criterio debería ser exactamente el mismo que está en el artículo 9°, que habla de los retiros en efectivo. En ese caso, se dice claramente que los intereses computan desde el momento de la operación crediticia, o sea, desde el momento del adelanto en efectivo; no debería haber un criterio distinto para las compras con tarjeta de crédito. La operación crediticia se hace en el momento en que el consumidor se lleva su compra y paga con la tarjeta; no debería ser distinto en el retiro en efectivo. Cualquier otra interpretación, en realidad, es distinta a lo que pasa a nivel del derecho comparado, y los invito a ver los comentarios del Banco Central, que en esto son muy claros.

El último punto que vamos a tocar es el de la vigencia de la ley. El proyecto que propuso el diputado Peña habla de una vigencia retroactiva y, justamente, íbamos a decir que eso es contrario a la seguridad jurídica y a la no retroactividad de las leyes que está prevista en las normas uruguayas. En lo que nos entregó recién el presidente de la Comisión, veo que esa vigencia retroactiva no está prevista. Creo que lo interpreté bien;

era algo que se había eliminado. Entonces, vamos a dejar ese comentario al margen, porque entiendo que esa cuestión ya se superó.

Estos eran los comentarios que quería hacer.

Quedo a las órdenes y le cedo la palabra al doctor Herrera, que tiene otros comentarios legales de las normas.

SEÑOR HERRERA (Nicolás).- Muchas gracias a todos por recibirnos.

Soy abogado, igual que María Noel, y nos toca la parte aburrida de comentar un poquito sobre el texto.

Quería hacerles tres comentarios conceptuales, básicamente, sobre tres aspectos que están en el proyecto: el seguro de saldo deudor, el de la mora de los pequeños créditos y el de cesión de créditos.

En lo que tiene que ver con el seguro de saldo deudor, vimos que se elimina la posibilidad de que sea un concepto excluido al minuto del cálculo de la tasa de interés implícita. Yo me permito recordar qué acontecía antes de la ley actual de usura, en la que se estableció la posibilidad de que el seguro de saldo deudor fuera un concepto excluido. Antes de ello lo que había era una disparidad en el mercado de situaciones, y las empresas a veces cobraban, inclusive, hasta comisiones o autoseguros para asegurarse ante el riesgo de fallecimiento del deudor, en costos que rondaban entre el 1 % y el 3 %. Eso era lo usual hace quince o veinte años.

Con la ley de usura -la de 2007, actualmente vigente-, la solución que encontró el legislador fue establecer el seguro de saldo deudor como un concepto excluible en tanto y en cuanto fuera otorgado por una empresa de seguros, habilitada a operar, y hasta un tope que el Banco Central iba a fijar. Ese tope el Banco Central lo fijó; hoy es el 0,6 % -el 6 por mil-, y ha funcionado muy bien. Se aplica muchísimo, es muy usado y es una herramienta de facilidad para el deudor, para el cliente, porque en Uruguay las deudas se heredan, los contratos se heredan y las obligaciones se heredan y las tienen los herederos. Esta es una manera de terminar con ello. Además, no asegura tanto el riesgo del lado de las empresas, sino que asegura más al cliente, además de lo que pueden ser las rentabilidades, el negocio o lo que tenga que ver con las empresas de seguros, porque hay un comercio muy importante en cuanto a la venta de seguros de este tipo, y va a tener sus afectaciones a nivel de las compañías de seguros, si es que deja de ser un concepto excluible y se quita de alguna manera la venta del seguro; si eso sucede, el mercado puede terminar de eliminarlo como solución.

Lo que quiero dejarles a los legisladores es un poquito de la historia de lo que tenemos hoy y el concepto de por qué es importante para las personas. También me interesa explicar la importancia de contar con esto en los términos en los que está regulado, con topes, como estableció el Banco Central desde el 2009, y con la exigencia de que lo otorguen solo empresas habilitadas por el BCU a operar, tal como está dispuesto en la ley de 2007.

El otro concepto al que quería referirme es el vinculado a la mora en los pequeños créditos; esto está en el artículo 20 de la ley actual y el artículo 14 del proyecto. Esa mora de los pequeños créditos nació en el año 2002, en un proyecto del legislador Martín Ponce de León -si mal no recuerdo-, que tuvo por efecto tratar de paliar una situación que hoy se explicitó, que es la de la persona que realiza una compra que implica una pequeña financiación que, a lo largo del tiempo, se convierte en algo imposible de pagar.

¿Qué se estableció cuando esto se reguló, en 2002, en la Ley N° [17471](#)? Se estableció un tope de US\$ 1000 y 24 meses. ¿Por qué? Porque lo que se intentaba paliar

era una situación excepcional y porque, además, esto es una limitación al derecho de propiedad, que es un derecho constitucional y, por eso, la limitación, de alguna manera, debía verse en forma restrictiva. Esos US\$ 1000 la ley actual los llevó a 20 000 UI y 24 meses. Hoy en día, por lo que hemos visto en el proyecto, se propone llevar esas cifras a 50 000 UI y 18 meses. Estamos hablando -más menos- de US\$ 7500. O sea, aquellos US\$ 1000 del año 2002, que -más menos- siguen siendo la misma plata, porque la UI también tenía ese valor, terminan siendo hoy US\$ 7500, y ya no estamos hablando de pequeños créditos. Si pensamos que un crédito-coche hoy promedio son US\$ 10 000, entonces US\$ 7500 ya no tiene esa relación que se quería cubrir, que era la pequeña compra del electrodoméstico, de la prenda de ropa, que año después se transformaba en un problema. De hecho, hubo un caso concreto, y ese fue el motivo por el cual se terminó aprobando aquel proyecto de ley en el año 2002.

El último punto al cual me quisiera referir es muy conceptual: hemos visto que el proyecto establece una cantidad de condiciones para la cesión de los créditos, desde la notificación hasta una cantidad de situaciones que deben darse en esta notificación. En este punto, nos gustaría comentar que la Ley N° [17202](#), que es la ley de securitización de activos, que estableció el sistema que permitió el *factoring*, establece situaciones de notificación muy sencillas. ¿Para qué? Justamente, para poder tomar todos esos activos, securitizarlos, ponerlos en un fondo o descontar facturas. Si eso lo complejizamos -yo creo que es muy complejo; desde lo personal y desde la práctica que tengo en las instituciones con las cuales trabajo, creo que es sumamente complejo, costoso y administrativamente, tal vez, muy difícil de cumplir-, de alguna manera vamos a impedir o a limitar el acceso al financiamiento, por ejemplo, con la securitización de los activos o el *factoring* de las facturas.

Nada más.

Muchísimas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE RAMÍREZ SARAIVA (Juan Andrés).- En primer lugar, quiero agradecerles a todos. Yo estoy cumpliendo una suplencia. Este es un tema difícil y arduo que han trabajado todos, muchísimo tiempo y, por mi deformación profesional, la parte aburrida de los profesionales es la que más me gusta.

Tengo tres preguntas que anoté para tener luego una fundamentación más clara, cuando analicemos los distintos artículos, porque la aprobación general ya está dada.

Una pregunta es para Ignacio Arechavaleta. En la exposición manejó que habían hecho una separación en cinco partes, pero solo pude anotar cuatro: determinación de tasas medias; tope de tasas de intereses; determinación de la usura y financiación gratuita de las tarjetas de crédito.

Me preocupa un comentario que se hizo con respecto a la combinación del efecto de los puntos dos y tres: el tope de las tasas de interés y la determinación de la usura, que pueden generar un grave efecto adverso. Yo puedo analizarlo con mi limitada capacidad, y cada uno puede hacerlo, pero me gustaría que me informaran sobre ese punto.

La otra pregunta es a la doctora María Noel Riotorto, en cuanto al análisis del artículo 3º. Para mí la certeza jurídica es vital en todo esto, tanto la certeza con la institución a la que se le pide el préstamo como con la otra cara de la moneda, y como se utiliza una terminología dura, quiero ver si la podemos explicar un poco más, para comprenderla; es inadmisibles y atenta contra la certeza jurídica. Esa situación me preocupa.

La otra pregunta es para Bárbara Mainzer. Obviamente, hay una situación clarísima, que es que todos los que estamos acá queremos defender a la parte más vulnerable. En ese sentido, quisiera saber si existen números con respecto a cuánto es el porcentaje de gente que está hoy en el mercado informal, por decirlo de alguna manera. Me refiero al volumen o cantidad de personas que quedan por fuera porque los bancos las califican como contumaz mal pagador o todo ese sistema, y pasan a una financiera y a otra, y terminan en el sistema informal. Creo que todos deberíamos tratar de proteger a esa gente porque ese es el sistema más peligroso y cuando digo "peligroso", digo "peligroso". O sea, una cosa es negociar con un banco, una financiera o una cooperativa, y con un particular, que tiene otros códigos de manejo de la deuda con el deudor.

Esas son las tres preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo agradezco la presencia de la delegación.

Nos quedamos con deberes. Creo que la idea de distintas tasas medias, según la calificación de deudor, es algo que podemos llegar a explorar. Es algo que tiene sus complejidades, pero me parece que es una idea potente.

También quiero dejarles deberes. La economista Minzer decía que si los bancos accedieran a mayor información puso el ejemplo de que voluntariamente lo otorgaran podrían tener otro tratamiento. Hoy los bancos tienen información que no usan. Saben que yo soy diputado desde el día en que me eligieron; saben que, salvo que me desafueren o alguna otra cosa, por cinco años voy a tener un salario que es el que es, y tengo débito de todos mis servicios, pero sin embargo la tasa que me aplican es exactamente igual a la que le aplican a alguien que no tiene esas condiciones, que es un nuevo cliente. Esos son deberes para ustedes.

Nada más.

Muchas gracias.

SEÑOR ARECHAULETA (Ignacio).- Muchas gracias por las preguntas.

Voy a responderle al señor Juan Andrés Ramírez. El quinto punto era el aburrido. Me refiero al de los abogados, que englobaba muchos de los artículos que fueron explicados por el doctor Herrera y la doctora Riotorto.

Voy a tratar de explicar los efectos de la originación, con los datos de la realidad actual que me vienen a la cabeza. Nosotros hoy tenemos un mercado que se puede dividir entre bancos públicos, bancos privados y financieras. Las tasas medias de cada uno de esos actores son distintas, yendo hacia arriba en función de las características de sus clientes y las características del mercado que lograron capturar, sea por prerrogativas legales anteriores o por la posibilidad de desarrollar su crédito de nómina. Claramente, el tamaño y el negocio que tiene el Banco de la República, con los créditos sobre las pasividades y los créditos sociales, es distinto al de una financiera. Eso se construyó a lo largo de un montón de años.

En cuanto a los bancos privados, se puede detectar una tasa promedio que fluctúa entre el treinta y el cuarenta y poco por ciento. Cuando se va a las financieras, estamos hablando de ochenta o cien, dependiendo del público y de la segmentación que tengan para sus productos y el cliente destino. Y las hay. Hay financieras que tienen distintos productos para distintas características de riesgo.

En definitiva, la tasa de interés es un precio que refleja todos los costos que exponía Bárbara Mainzer: el costo de financiación, es decir el fondeo para la operación, y el riesgo implícito de cada uno de los clientes individuales. No todas operan de la misma manera

hay algunas que sí, y eso hace que cada grupo de actores, cada empresa e incluso cada individuo merezca una tasa de interés distinta.

Hay una propuesta de tasas, y voy a la combinación de los dos efectos. Una tasa media deprimida puede excluir a una porción relevante del mercado del crédito, y un tope de tasa de interés, que se comprime sobre el tope actual, va a hacer que el techo de tasa de interés, que se podría cobrar de aprobarse este proyecto, deje por fuera de la rentabilidad mínima necesaria a una cantidad de operaciones que lo que van a hacer, en caso de que la institución lo dé, será destruir valor. ¿Por qué? Por la combinación de la mora, la pérdida crediticia, el costo, etcétera. Eso actúa como un incentivo muy claro para que algunos bancos y algunas financieras directamente empiecen a segmentar de una forma que entiendo que no es el espíritu del proyecto de ley, excluyendo a un montón de uruguayos que no van a acceder al crédito formal.

Eso es matemático. En nuestro caso, en el banco tenemos la rentabilidad final de las operaciones de crédito por grupo de clientes. Cada grupo tiene implícito un nivel de riesgo, una tasa, una pérdida esperada y, a partir de eso, una rentabilidad final o creación de valor, como lo quieran definir. Cuanto más chico sea ese tope, hay segmentos a los que directamente no les vamos a poder prestar. Esa es la explicación.

Gracias.

SEÑORA RIOTORTO (María Noel).- Respecto del artículo 3º, creemos que la inseguridad jurídica que genera es por uno de los puntos que comentábamos en el sentido de que la redacción actual está permitiendo que el deudor, unilateralmente, luego de declarado extinto un crédito por parte del acreedor, en forma legal, después de la cuarta cuota vencida, cancele lo adeudado hasta la fecha. No sería la totalidad porque no es lo que dice la norma, sino solamente las cuatro cuotas o las que hubiera debido hasta el momento, y revivir ese crédito que ya había muerto, dejando al acreedor con la obligación de proveer servicio de deuda dice que se puede retomar servicio de deuda en los mismos términos y condiciones, a pesar de que claramente las condiciones cambiaron. El deudor pasó a ser un deudor moroso, que tiene una calificación distinta a la originalmente pactada, y se está obligando a retomar eso. Ni siquiera estamos tratando el tema de qué pasa con las garantías, en el caso de que existieran garantías en esa deuda. Vamos a limitarnos al caso concreto y literal que está previendo el articulado.

Por eso creemos que es de gran inseguridad jurídica porque un acreedor, al otorgar un crédito, no va a saber cuál va a ser el destino, y no tiene la seguridad de que si hay un incumplimiento va a poder declarar la exigibilidad anticipada e ir a cobrarlo. En ese ínterin también puede ser que el deudor esté concursado. Tampoco está previsto qué es lo que pasa si hay un incumplimiento o una exigibilidad anticipada y el deudor quiere revivir ese crédito, y como acreedor tengo la obligación de dar ese servicio de deuda. ¿Qué pasa si claramente está en una situación de insolvencia? ¿Tengo que retomar ese servicio de deuda? Ni siquiera entramos a analizar eso.

Entonces, creemos que, a los efectos del otorgamiento del crédito, al final del día, el efecto que va a lograr es el mismo que decía Ignacio Arechavaleta y por lo que se consultaba. Es ese racionamiento de crédito y el desplazamiento hacia el mercado informal porque se va a evitar otorgar los créditos en los cuales el riesgo es mayor, debido a que hay inseguridad respecto de cuáles son las soluciones o los mecanismos que puede llegar a tener un acreedor para recobrar.

Gracias.

SEÑORA MAINZER (Bárbara).- Agradezco las preguntas.

No tengo la respuesta de cuál es el público que se financia en el mercado informal. Comparto plenamente que es un mercado con otras reglas, que tiene una inseguridad brutal. Estamos viendo a diario, cada vez más, la irrupción de esas prácticas mafiosas, que son terribles.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).-Voy a hacer unos comentarios de carácter general antes de despedir a la delegación.

Los proyectos relativos al tema de la usura están desde hace mucho tiempo planteados en este ámbito, y es clara la determinación de la Comisión de expresar la voluntad de ingresar en su tratamiento.

Obviamente que en el tratamiento de un tema tan complejo, un objetivo que debemos tener presente a nivel de la Comisión es honrar la larga tradición parlamentaria del Uruguay de la certeza jurídica como un elemento sustancial a la hora de legislar en cualquier aspecto. En ese sentido, por supuesto que valoramos los aportes que nos han hecho en la mañana de hoy.

Nosotros creemos que en todo este tema hay otros aspectos que están incidiendo como bien se dijo; particularmente, la precariedad en el mercado de trabajo. Es decir que en un sector de la población que no tiene un trabajo estable es un elemento sustancial que genera esa situación. También hay un factor a nivel de la sociedad, que es el incentivo al consumo. Notoriamente, todo el andamiaje de la publicidad está orientado hacia que la gente consuma, a veces, cosas que no necesita, y esa distinción, agregada al hecho de la incomprensión del funcionamiento de los mercados de préstamos, termina originando situaciones no deseadas porque a veces el endeudamiento se hace en cosas insólitas, incluso por parte de personas que tienen certezas desde el punto de vista del cobro de una jubilación eso es lo más grave-, que se sobreendeudan y terminan en el mercado informal.

O sea que realmente es un tema muy complejo. Vamos a estar avanzando en la reunión de hoy y seguramente en las próximas, y esperamos poder llegar a un producto que sea mejor que lo que tenemos hoy como regulación de todo el mercado vinculado, particularmente, a los préstamos al consumo.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- Simplemente, voy a hacer una pregunta, para dejar algunas cosas establecidas.

Consulto si al día de hoy hay financieras que son propiedad de los bancos, y si a la hora del cálculo de la tasa media, para informar la tasa media, se calcula sobre la base de la compra de cartera interna dentro de todo el grupo económico.

Gracias.

SEÑOR ARECHAULETA (Ignacio).- Sí hay financieras cuyo capital accionario es propiedad de los bancos, y las operaciones que son realizadas por las financieras sí son informadas al Banco Central para el cálculo de las tasas medias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les dejo un deber más, a raíz de la anterior intervención del contador Arechavaleta, cuando hizo referencia al crédito de nómina. La banca privada, por el [artículo 30](#) de la Ley N° 18212, está habilitada, al igual que están habilitadas las instituciones financieras e incluso las compañías de seguros, a dar crédito de nómina. No es una norma que lo restrinja al Banco de la República. Después, si la banca lo hace o no lo hace, es una decisión comercial absolutamente legítima.

Simplemente, quiero dejarlo claro.

SEÑOR REPRESENTANTE PORTILLO URCELAY (Marcos Antonio).- Estaba mirando la integración del precio fijado para la tasa de préstamo, y el 20 % de costo de operativa por préstamos me deja sorprendido. Si voy a prestar \$ 15 000, cuesta \$ 3000. Yo tengo otras cifras porque comparto con los auditores de distintos bancos, y eso no refleja la realidad.

Por eso me gustaría saber si realmente el costo operativo es el 20 % de cada crédito al consumo.

Gracias, presidente.

SEÑOR GAILEY (André).- El costo general de los bancos es arriba del 50 % de su margen financiero. El 20 % es un costo bastante conservador con relación al costo real.

SEÑORA MAINZER (Bárbara).- Quiero agregar algo en cuanto al costo operativo. Hay un monto fijo cada vez que se da un crédito porque hay un costo más allá del importe del préstamo. Entonces, para créditos más pequeños, el costo operativo es altísimo y para créditos más altos el costo operativo es menor.

La semana pasada, en la conferencia que comenté, Alfonso Capurro dijo públicamente que habían hecho un estudio en el que desagregaban los costos y estaba por ser público para las compañías de crédito al consumo. Eso puede dar más indicios, pero el costo operativo es altísimo para los créditos chicos.

En Uruguay, el costo operativo de los bancos es de los más elevados del mundo, entre otras cosas por los aportes a la seguridad social. Un banco en Chile paga cero de aporte patronal no digo que esté bien eso; en México, en Perú y en Colombia no se paga nada, y en Uruguay, cincuenta y cuatro. Se parte de eso. Son los únicos bancos del mundo que pagan impuesto al patrimonio a una tasa altísima, y podría seguir, seguir y seguir. Entonces, los costos operativos del sistema financiero uruguayo son, en el contexto internacional, muy elevados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación.

Seguramente, en el Senado, cuando este proyecto continúe su camino, podrán tener oportunidad de una segunda ronda.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, ABPU)

—Por un lado, tenemos las modificaciones presentadas y, por otro, [un material de trabajo que hemos elaborado](#) y, en principio, sería sobre el que podríamos trabajar.

Tendríamos que hacer una correspondencia de artículos o ingresarlos formalmente como proyecto, lo que no podríamos hacer hoy. Creo que podríamos considerar el primer artículo. Sobre la base del texto que se repartió, deberíamos hacer tres cambios. Uno de ellos es quitar, en el artículo 1º, la expresión "a modo de ejemplo", que no correspondería porque es de una imprecisión mayúscula. Lo mismo sucede al final, cuando dice: "órdenes de compra u otras modalidades"; en este caso, habría que eliminar "u otras modalidades" o especificarlo.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- Presidente, ¿los comentarios son exclusivamente sobre lo que ustedes presentaron?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; me referí al primer artículo.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- Se refirió al primer artículo de la ley o al primer artículo de la redacción que presenté.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me estoy refiriendo al primer artículo de la [redacción que distribuimos al comienzo](#) como material de trabajo, que coincide con el primer artículo del proyecto que está a consideración formalmente.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- ¿Los comentarios en color rojo son en cuanto a la Ley N° 18.212 o sobre el proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- Con relación a lo que nosotros habíamos presentado anteriormente y este proyecto, tenemos diferencias de redacción, nada más, pero básicamente las dos opciones dicen lo mismo. Por tanto, no tengo inconveniente en tomar en cuenta cualquiera de las dos redacciones, que básicamente dicen lo mismo.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Vamos a plantear que se vote el artículo 1º y luego levantemos la sesión, porque ya en el artículo 2º hubo alguna modificación propuesta y queremos analizar con tranquilidad lo que refiere a la sustitución del artículo 3º. Además, como es notorio, el diputado Viviano y el diputado Perrone están en uso de licencia y nos parece importante que los dos legisladores, que han tenido participación en este tema, estén presentes.

Lo que planteamos es poner a votación el artículo 1º y luego levantar la sesión.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- En cuanto a lo que plantea el diputado Posada, quiero expresar que en la reunión anterior quedamos en terminar la votación en el día de hoy. Quedamos en recibir a los bancos durante quince minutos y luego avanzar en el proyecto de ley, lo que dista mucho de la realidad: escuchamos una hora a los bancos y después se plantea que no se vote el proyecto de ley.

En lo personal, me gustaría dejar en claro mi absoluto rechazo a que no se vote en el día de hoy el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Lo que resolvimos la semana pasada por mayoría -y las decisiones se toman en el ámbito de la Comisión- fue que íbamos a ingresar en el tratamiento del proyecto y eso, efectivamente, es lo que vamos a hacer. Vamos a empezar a votar en particular.

Obviamente, la comparecencia de hoy incorporó algunos aspectos que, en lo personal, quisiera tomarme el tiempo para analizar, porque creo que agregan nueva información. En todo caso, en un tema muy complejo, queremos ser particularmente respetuosos en todo lo que tiene que ver con la certeza jurídica.

Por otra parte, no es menor la ausencia del diputado Viviano, quien ha tenido un rol importante en la consideración de este proyecto y ha participado activamente, al igual que la del diputado Perrone. Creo que es un dato de la realidad; simplemente es una dispensa que pedimos al resto de los integrantes de la Comisión, que creemos que debería contar con todos sus representantes titulares a los efectos de ingresar a la consideración del proyecto.

SEÑORA REPRESENTANTE FIGUEIRA (Adriana).- Como el diputado Perrone está en misión oficial en el exterior y como ha estado trabajando en otro proyecto, nos vamos a abstener de votar. Él no fue comunicado del tratamiento exprés de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto está en el orden del día; era de conocimiento de los integrantes de la Comisión que se estaba tratando.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Estoy dispuesto a votar el proyecto en cualquier momento; se lo he manifestado al diputado Peña y lo he dicho en la bancada. Tampoco tengo objeciones en cuanto a dilatar la votación por una cuestión de cortesía porque hay compañeros que quieren estudiarlo más en profundidad o hay compañeros que están de licencia y quieren estar presentes. Repito: no tengo ningún drama en votarlo por etapas o votar lo que falta en la reunión que viene. Quiero dejar claro que, en mi caso, esta no es una forma de dilatar o modificar el contenido del proyecto que vamos a votar, sino simplemente la atención al pedido expreso que nos han hecho algunos compañeros.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quisiera dejar constancia de que hemos recibido las modificaciones que ya se venían conversando entre los diferentes integrantes de la Comisión. Incluso, cuando el diputado Peña hizo la última intervención con cambios, ya se hicieron en el ámbito de la Comisión algunos comentarios. Creo que esta formulación que tenemos hoy arriba de la mesa no innova sustancialmente lo que ya veníamos trabajando. Por tanto, quiero dejar la constancia de que el Frente Amplio está en condiciones de votar en el día de hoy el conjunto del proyecto.

En segundo lugar, no escuché muy bien lo que dijo la diputada preopinante. Igualmente, entiendo que haya diputados que son integrantes de la Comisión que quieran estar; eso se puede conversar y es algo que se podría instrumentar. De todos modos, este proyecto no ha tenido un trámite expreso; para nada. Además, si el diputado titular revisa las versiones taquigráficas no más allá de la del miércoles pasado, sabe en qué está el proyecto. O sea que no hay excusa -sé que la diputada no quiso poner una excusa; voy a utilizar este término para facilitar el intercambio- como para decir que no estamos enterados del proyecto.

En realidad, el proyecto está bastante claro. Las versiones taquigráficas están disponibles al otro día de las reuniones.

Como Frente Amplio, queremos dejar sentada nuestra posición; si se resolviera votar todo el articulado, nosotros estamos en condiciones de hacerlo.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- No puedo votar porque soy delegado de sector, pero, si pudiera, ya lo sometería a votación.

Entiendo que se trata de un tema que ya lleva tres años y medio. Está a estudio desde 2020. Se llegó a archivar por falta de tratamiento. Lo que se ha propuesto no hace otra cosa más que dilatar la votación un tiempo más. Ya estamos en condiciones de saber quién está a favor y quién en contra del proyecto.

Lo que hoy dijeron los representantes de la Asociación de Bancos Privados es lo mismo que señalaron el año pasado y el anterior. No hay información nueva.

Creo que hay que tomar posición con respecto a este proyecto de ley y no seguir dilatándolo. Considero que ha sido más que estudiado, artículo por artículo. Está más que hablado en la Comisión, en la prensa y en todos lados. Hay que definir si se está a favor de regular la usura o no, y votar. Me parece que no hay que estirla más.

Los diputados han estado presentes mucho tiempo y han tenido la oportunidad. En reunión pasada, con el diputado Viviano presente, se dijo que se seguiría votando en el día de hoy. En definitiva, lo que existe es el tema de fondo: se está a favor o en contra.

Yo le pido, presidente, que se habilite la posibilidad de votar en el día de hoy y que cada cual se exprese, según lo que crea que tiene que votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La votación en general contó con la voluntad unánime. Yo creo que existe posibilidad de mejorar lo que refiere a las tasas medias y la calificación por deudor, que hoy se planteó. Era una idea en la que habíamos trabajado.

Me comprometo a enviar, como máximo el viernes, una nueva propuesta y trabajar para su votación la semana que viene.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- En general, tratamos de no tener contradicciones, pero también tenemos posiciones personales diferentes.

He manifestado en más de una oportunidad que este proyecto se venía dilatando. Hace tres años que está en esta Comisión. Hubo propuestas de generar alternativas, pero nunca llegaron. Tenemos que llegar a estar por votar para que pasen estas cosas.

Yo voy a plantear a la Comisión -como bancada del Frente Amplio hemos planteado nuestra intención de acompañar este proyecto- que si hay algún cambio menor sobre el que se puede trabajar durante tres días, se haga para el plenario. Como Frente Amplio estamos de acuerdo en avanzar con la votación.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- En primer lugar, quiero rechazar la adjudicación de intenciones, como se hizo por parte del diputado Peña. Hay una expresión de la Comisión -yo diría, casi unánime, salvo el voto de Cabildo Abierto- en el sentido de legislar en materia de usura. Me refiero a modificar la ley vigente en materia de usura, porque en Uruguay hay una ley de usura. Es un tema que tenemos desde la legislatura pasada. Creemos que es necesario modificarla. A tal grado es así que en su momento conversamos con el entonces responsable del área del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la necesidad de avanzar en este tema.

Sí creo que existen gestos de cortesía parlamentaria. Hay aspectos que merecen ser discutidos con detenimiento en el ámbito de esta Comisión, porque no son menores, como tampoco lo son sus consecuencias.

Si bien el proyecto ha estado arriba de la mesa desde hace tres años, la realidad es que esta es la primera vez que ingresamos en su discusión particular. Ahora hemos ingresado a su discusión y estamos intercambiando opiniones entre los miembros de la Comisión.

Reitero la propuesta de que se vote el artículo 1º -sin perjuicio del planteo hecho por el diputado Gonzalo Mujica y de votar algún proyecto que tiene urgencia- y que posteriormente se levante la sesión.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- He estado en esta Comisión desde que se comenzó a hablar sobre este tema -llevamos dos legislaturas discutiéndolo- y puedo decir que nunca se había avanzado tanto como ahora. Nunca habíamos llegado a votar un proyecto en general y comenzado a tratar su articulado.

Me parece prudente detenernos un poco para esperar a algunos compañeros que quieren estar presentes y también para ver alguna observación del articulado que se quieren hacer. Estamos tratando el tema; el proyecto no se va a archivar y, finalmente, será votado. Podrá demorar una sesión más, pero el proyecto será votado porque cuenta con la mayoría necesaria. En mi anterior intervención expresé mi posición en favor del proyecto y que lo votaré.

Se nos está pidiendo esperar una sesión más. Existe clara voluntad de votar el proyecto -algo que es novedoso en la historia de este proyecto-; ya se votó en general, y hoy se va a votar el artículo 1º. Por lo tanto, no hay posibilidad de que se archive. Me parece que podemos ir por el camino que recién nos planteó el presidente. Podemos

seguir con el tratamiento del tema y dar espacio a los compañeros para que puedan manejar alguna variable que se quieran plantear.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Nosotros, como bancada del Frente Amplio, mantenemos la misma postura.

Seguramente, yo tenga mucho menos tiempo en el Parlamento que muchos de quienes han planteado que esto no tiene por qué ir a archivo. Un proyecto no tiene por qué ir a archivo para que no se trate o se le siga dando largas a su tratamiento. De hecho, este proyecto no está archivado y, seguramente, ya haya cumplido el tiempo para ir a archivo. Sin embargo...

(Interrupciones)

—Bueno, fue desarchivado.

Nosotros no estamos para dar largas al tratamiento de este proyecto. ¿Hay una propuesta en cuanto a cómo funcionar con respecto al tratamiento? Votémosla. Eso es lo que proponemos.

SEÑOR REPRESENTANTE PORTILLO URCELAY (Marcos Antonio).- La Asociación de Bancos -con el mayor de los respetos que se merecen- no agregó nada.

Ni un niño de escuela se come lo del costo operativo. Yo entiendo lo que dice el diputado Posada, que tiene razón, en cuanto a que la carga social y patronal es alta. Yo conozco de bancos; mi padre fue gerente de bancos durante toda su vida. Sé los costos; además, trabajo con auditores de bancos; sé cómo funcionan. Ese 20 % que ponen sobre un préstamo de \$ 15 000 para fijar la tasa de interés es un disparate.

Por otra parte, la gente está esperando algo; la gente no resiste más. Ellos mismos están informando: hay un millón y pico de personas endeudadas y seiscientos mil y pico que ya no resisten. Nosotros tenemos la obligación de dar término a este asunto de la usura. Estas tasas que presentan son más elevadas de lo que dicen. Nosotros tenemos la obligación de dar una respuesta; para eso estamos aquí. Estoy de acuerdo con lo que dice el diputado Posada en cuanto a que se debe tener cuidado al legislar por los efectos que puede tener. Pero tenemos que empezar a tomar medidas y que la gente se sienta protegida.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- Quiero dejar constancia de que también la cortesía parlamentaria pasa por cumplir los acuerdos. Estos acuerdos también dentro del ámbito de la coalición de gobierno estaban presentes desde el año 2020, y no ha pasado poco tiempo, tres años y medio es mucho más, y los problemas de la gente siguen ahí. Por lo cual, en lo personal, creo que es el momento de votar y que las cosas sucedan o no sucedan. Hay muchas formas de que las cosas no sucedan y esta es una de ellas, como ha venido sucediendo sistemáticamente, porque este proyecto que se acordó y se planteó se llegó a archivar por falta de tratamiento; hubo que desarchivarlo hace unos meses porque alguien se dio cuenta, porque, si no, estaba archivado. Esa es la realidad.

En la sesión pasada, cuando citaron a la Asociación de Bancos, que ya había venido a esta Comisión reiteradas veces y se la invitó no sé por qué -podríamos haber invitado a todos los actores que tendrían que haber opinado en el tema, ellos ya habían opinado del tema-, dijimos que esta era una manera de intentar dilatar la discusión y la votación de este proyecto de ley, y dicho y hecho, es lo que está sucediendo en el día de hoy. Por lo cual, presidente, quiero dejar expresa constancia de mi posición. Desde nuestro punto de vista, esto hay que votarlo hoy o, en definitiva, va a quedar en claro que la idea es seguir dilatando esto para que no pase nada.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Lo primero es que el proyecto no venció en lo que refiere a su archivo por razones de no tratamiento, sino por un artículo del Reglamento que dice que un proyecto sobre el cual la Comisión no se expide durante un tiempo pasa a archivo.

La segunda cosa, respecto al incumplimiento de los acuerdos que tenemos a nivel de la coalición, es que quien planteó en esta Comisión -así está en las actas- que se debía solicitar el desarchivo del proyecto fue quien habla.

Tercero, quien planteó que este proyecto se incorporara al orden del día fue quien habla.

Por tanto, creo que hay demasiadas evidencias respecto a la voluntad que tenemos en relación a la aprobación de un proyecto modificativo de la ley de usura.

SEÑOR REPRESENTANTE RAMÍREZ SARAVIA (Juan Andrés).- Lo más cortito posible, así se decide.

En lo personal, como diputado suplente, he recibido toda la información y he estudiado el tema en la medida de lo que pude. Tengo instrucciones claras sobre cada uno de los artículos. Hay artículos donde hay un consenso general y un par, dos o tres, donde puede haber debate y cruce de ideas. O sea que a mí no me pasa la situación de no estar informado y debidamente instruido y preparado. Ayer me llevé todas las carpetas y estudié a fondo el tema, un tema difícilísimo.

Comprendo la situación del diputado Peña, que ha trabajado muchísimo en este proyecto; no entiendo el archivo, sí el desarchivo: ¡espectacular! La gente está esperando y comparto, creo que hay unanimidad de que hay que hacer esta ley. Se está cerquita del puerto, a nada del puerto, de atracar y dar una muy buena noticia para todo el país de que hay un Parlamento que está en un mismo rumbo en defensa de lo que todos entienden que es, en definitiva, la parte más debilitada, pero también este proyecto que está acá tiene un montón de cosas en rojo; de hecho, el presidente les mandó deberes a los bancos y alguna cosa habrá para ver si toca o no toca lo que hablaron.

Con el mayor de los respetos, a mí lo que dijeron recién los bancos me aportó, y mucho. Para mí no es un comentario que los bancos no aportaron nada. A mí sí me aportó. De hecho, hice preguntas y las evacuaron.

Por lo tanto, en coordinación con el diputado titular, yo voy a votar el primer artículo; tengo instrucciones de votar otros, y hay dos o tres que son difíciles y al diputado Viviano le gustaría estar presente para debatirlos con todas la bancadas, de la coalición y de la oposición.

Entonces, adelanto que voy a votar el primer artículo y, con el respeto de todos, pido que continúen con el resto de los legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a votar el artículo 1º.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

—Vamos a hacer aquello en lo que todos estamos de acuerdo, que es votar el artículo 1º. Después definimos cómo seguimos.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Nosotros planteamos votar la moción del diputado Posada de avanzar en votar un artículo o seguir votando. Eso lo propuse hace quince minutos.

Propongo votar primero el artículo 1º y después seguir votando los otros artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, después definimos qué hacemos con los otros, que es donde hay dos opiniones.

Entonces, pasaríamos a votar el artículo 1º con las modificaciones propuestas, que es eliminar donde dice: "a modo de ejemplo" y donde se expresa: "u otras modalidades".

Tiene la palabra el diputado Posada.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Simplemente, quiero dejar la constancia de que lo que se agrega como segundo inciso en el artículo 1º, "Quedarán sujetos a estas disposiciones tanto los negocios de cumplimiento instantáneo como los negocios de cumplimiento continuado", el propio Banco Central entiende que ya está en la ley. De todas maneras, por aquello de que lo que abunda no daña, vamos a acompañar.

Nos parecen de recibo las modificaciones que fueron planteadas por el Frente Amplio e incluso las correcciones que hizo el presidente en la sesión de hoy de eliminar la expresión "a modo de ejemplo" y poner el punto luego de "órdenes de compra".

Con esos cambios es que nosotros estamos en condiciones de votar el artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con los cambios planteados.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

El diputado Posada propone suspender el tratamiento del tema y seguir la semana próxima.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cinco en once: NEGATIVA.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Nosotros queremos decir con total claridad que estamos de acuerdo con el proyecto de ley, con su espíritu general. Podemos tener alguna situación de terminar de definir sobre algún artículo específico, pero aquí se hizo una solicitud concreta con respecto a compañeros de la Comisión, y en aras de lo que ha sido siempre la cortesía parlamentaria, que tiene que primar en los tratamientos de los proyectos de ley en el funcionamiento de las comisiones, yo realmente digo con convicción que creo que no existe diferencia entre terminar de votar hoy y terminar de votar la semana que viene, si hay un compromiso de hacerlo y si luego tenemos el compromiso de llevarlo al plenario de la Cámara en este mes. Si tenemos ese compromiso, yo no veo la diferencia, pero si lo hacemos ahora, sí habría una diferencia y es que dos compañeros de la Comisión que han trabajado la temática no están presentes y, posiblemente, en el plenario de la Cámara presenten modificaciones.

Entonces, me parece que deberíamos haber tenido en cuenta esa solicitud, pero con la convicción de que tenemos que avanzar en este proyecto, votar y determinar entre todos que tiene que estar en el mes de noviembre en el plenario de la Cámara.

Asumiendo ese compromiso, creo que no existe diferencia entre terminar de votar en el día de hoy o el miércoles de la semana que viene.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quiero hacer no solo la fundamentación de voto, sino también un comentario político.

Para empezar, todos los diputados que estamos aquí somos iguales, no tenemos mayores ni menores derechos, por más que hoy algunos que son habitualmente titulares y que aportan en la discusión de todos los proyectos no se encuentren; seguramente, para la instancia de la semana que viene estarán y podrán hacer sus aportes y votar en titularidad de su derecho.

Por otro lado, hay otro elemento que es el siguiente. Si nosotros dejamos para votar el miércoles 8 en Comisión, posiblemente estaríamos en condiciones de votar en el plenario el martes 14 o el miércoles 15, que son las dos últimas sesiones ordinarias del mes de noviembre. Con lo que pasó la semana pasada, preferiría que de cortesía parlamentaria no se hable por un buen tiempo, porque vamos a entrar en un sinfín de adjetivaciones, que no nos van a conducir a nada.

Entonces, creo que están dadas las condiciones. He hecho un montón de solicitudes en oportunidad del tratamiento de rendiciones de cuentas y de otras leyes. Las solicitudes se votan y normalmente algunos ganan y otros pierden. No es que seamos malos por no dar pie a una solicitud. Estamos en condiciones de votar.

(Diálogos)

—Aparte, hay otro tema que es el siguiente. Nos da una semana de trabajo para generar las modificaciones necesarias y que se provoque directamente...

(Interrupciones)

—Presidente, no se puede trabajar así; así no se puede trabajar. Patoteando a la gente no se puede trabajar.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se suspende la reunión por unos minutos.

(Así se procede)

—Se reanuda la reunión.

Propongo suprimir la lectura de los artículos y votar sobre la base del [documento de trabajo](#) que presentamos.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- No sé cuál va a ser el criterio de la Comisión. Si la Comisión va a votar hoy todo el proyecto, nosotros vamos a pedir la postergación de la votación de algunos artículos. Hay artículos que estamos dispuestos a votar hoy y artículos en los que nos parece que hay que realizar ajustes de redacción. Por ejemplo, en el artículo 2º hay que realizar ajustes de redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Entonces, avanzamos en los que hay acuerdo y después vemos en los que hay que hacer algún tipo de consideración.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Propongo que hagamos un bloque con los que estamos de acuerdo.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Creo que no obsta para nada que vayamos artículo por artículo, porque me parece que es la forma más ordenada de consideración del proyecto. Es un proyecto complejo que, además, tiene las observaciones que oportunamente nos hizo llegar el Banco Central del Uruguay, que en lo personal queremos tener presente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- El artículo 4º establece el tema del devengamiento de intereses de las tarjetas de crédito. Yo no estoy de acuerdo con el artículo. Creo que lo que se debe establecer es que desde la fecha de compra de un bien se generan intereses, tal como está hoy. Si se paga al contado, no se computan intereses, pero si no se paga la totalidad del crédito, tiene intereses.

Lo que sí me parece es que hay que distinguir, en el sentido de que no debe generar interés, en el caso de la mora porque la mora debe computarse a partir del vencimiento del estado de cuenta y no antes. El devengamiento de interés por parte de un crédito se hace desde el momento de la utilización de la tarjeta, porque allí se está haciendo una compra: se está comprando un bien; se está recibiendo ese bien, y a partir de ese momento corresponde fijar el interés.

Hay una bonificación que se establece del 100 % en el caso del pago contado, y es lo que desde nuestro punto de vista corresponde mantener.

Simplemente, queremos hacer esa puntualización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como forma de trabajo, para poder avanzar, sugiero que sometamos a votación los artículos en los que estamos de acuerdo, y después entrar en otras consideraciones.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6º.

Hay que hacer una modificación porque sustituye el artículo 9º de la Ley N° 18.212, y el *nomen iuris* del artículo 9º debe ser "Retiro de efectivo mediante tarjeta de crédito", en lugar de "Otras situaciones", como dice en el [material que estamos manejando](#).

Además, dice: "devengarán intereses desde la fecha de operación". En eso hay acuerdo.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- En el artículo 6º no tiene que ir "Retiros de efectivo mediante tarjeta de crédito"; tiene que ir en el artículo 9º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es así.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7º, que sustituye al inciso tercero del artículo 10 y se corresponde con el 9º del [proyecto original](#).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

El artículo 8º, "Topes máximos de interés", cambia los porcentajes, que estaban en 60 %, al 40 %.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Sería bueno tener en cuenta un planteo que se hizo y que me parece interesante distinguir. Me refiero a los topes en función de la categoría de deudor. Esto merecería por lo menos una nueva redacción.

Para que quede claro, lo que creemos es que deben ser excluidas las operaciones de compras de carteras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso está indicado, sí.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Y debe ser incluido todo lo que tiene que ver con las tasas de las administradoras de crédito, porque esas sí son representativas del mercado.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 10, "Publicidad comparada de los créditos concedidos por instituciones financieras", que por error figura como artículo 11 en el documento repartido, donde se indica que la publicación debe ser trimestral y que la Unidad Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas tiene que publicar esa información.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11, "Información sobre tasa de interés efectiva", que figura como artículo 12 en el repartido y que indica que toda oferta o publicidad de operaciones comprendidas en esta ley debe dar información sobre la tasa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFRIMATIVA.

En discusión el artículo 12, "Operaciones de crédito realizadas por instituciones financieras y por el propio proveedor", que figura como artículo 13 en el documento repartido.

Lo que está en verde es lo que se modifica respecto a la versión anterior que se repartió.

Excluye el impuesto al valor agregado, los gastos fijos y especifica un tratamiento distinto cuando se puede cobrar mediante retenciones sobre el sueldo, porque a veces se puede cobrar, pero la institución no lo hace. Entonces, en ese caso, que se apliquen las mismas condiciones que si se hiciera la retención. Además, fija los máximos de gastos fijos que pueden aplicarse.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- A título de información, ¿el caso que fue explícitamente referido en cuanto a los seguros de saldos deudores está acá? Pregunto porque pediríamos que ese artículo también quedara para una consideración posterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- No está como excluido.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- O sea, ¿se mantiene la situación actual?

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Por ahora lo postergamos.

En discusión el artículo 13, que figura en verde como 14 en el documento repartido, sobre "Operaciones de crédito realizadas por el propio proveedor".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 14, "Intereses moratorios devengados en pequeños créditos", que en el documento está como artículo 15.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- En este caso, pedimos la postergación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

En discusión el artículo 15, "Autoridad de aplicación", que en el documento figura como artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 16, que figura con el número 17, "Información al fiador".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 17, que figura con el número 18, "Cumplimiento del artículo 13 de la ley de usura".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 18, que figura con el número 19, "Unidad Defensa del Consumidor".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 19, que figura en el Capítulo IV con el número 20, "Prácticas abusivas prohibidas".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

(Diálogos)

—En discusión el artículo 20, que figura con el número 21, "Información previa a la cesión de créditos y tercerización de la gestión de créditos morosos".

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Solicitamos que se postergue su votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se posterga su votación.

En discusión el artículo 21, que figura con el número 22, "Educación financiera".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 22, que figura con el número 23, "Disposiciones transitorias".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 23, que figura con el número 24, "Vigencia".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Me gustaría que se detallaran los artículos que fueron postergados a fin de hacer un bloque con ellos y considerarlos. Como es lo que queda en la diferencia, no habría necesidad de ir uno a uno.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Los artículos cuya votación fue postergada son los siguientes: 2°, 4°, 8°, 9°, 12, 14 y 20.

¿La diputada propone votar en bloque todos esos artículos?

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Sí.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Hay que tener cuidado con la numeración. Hay que ver si es la que corresponde a la nueva redacción.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar el título de cada artículo para que quede más claro.

Los artículos son los siguientes: el 2°, "Tipos de interés"; el 4°, "Devengamiento de intereses en tarjetas de crédito emitidas con finalidad de consumo personal o familiar"; el 8°, "Topes máximos de interés"; el 9°, "Determinación de las tasas medias de interés"; el 12 -que en el repartido está como 13-, "Operaciones de crédito realizadas por instituciones financieras"; el 14 -que en el repartido está como 15-, "Intereses moratorios devengados en pequeños créditos", y el 20 -que en el repartido está como 21-, "Información previa a la cesión de créditos y tercerización de la gestión de créditos morosos".

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos mencionados.

(Se vota)

—Cinco en once: NEGATIVA.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Solicito la reconsideración del bloque de artículos cuya votación fue negativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el bloque de artículos.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión de los artículos 2°, 4°, 8°, 9°, 12, 14 y 20.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Mociono para que se postergue el tratamiento de estos artículos hasta la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Diez en once: AFIRMATIVA.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Vamos a pedir que se distribuya un [comparativo con el proyecto que yo había presentado](#), que también está a estudio. No sé si se podrá, pero mi intención es que se vote en la próxima reunión o en la siguiente. Será repartido para que se estudien las modificaciones. Cuando llegue el momento, pediré que el proyecto sea votado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo mantenemos en el orden del día. El proyecto de usura irá en primer término y, luego, el suyo. Veremos hasta dónde llegamos.

Se propone considerar en el día de hoy el proyecto sobre acuñación de monedas de la Corte Electoral que está en la Carpeta N° [3937/2023](#).

Se va a votar si se considera como urgencia.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto relativo a: "100 Años de la Corte Electoral. (Se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas)".

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Propongo que votemos el articulado y habilitemos a la Secretaría a hacer algunos cambios de redacción: por ejemplo, en un lado dice "milímetros" y en otro, "mm"; algunas cifras están en números en algún lado y, en otro, en letras.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

Propongo al diputado Conrado Rodríguez como miembro informante.

(Así se acuerda)

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 12 y 28)

≠